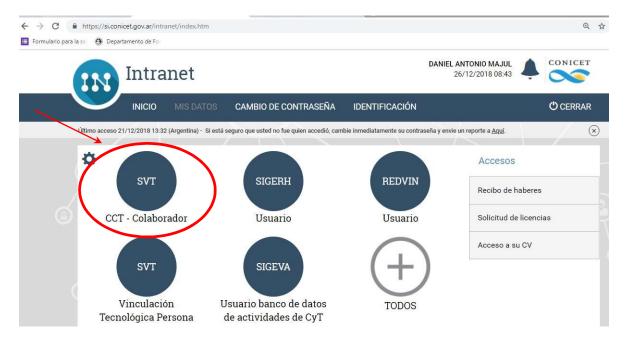
ANEXO XIV: Procedimiento para autorización de STANs (para directores)

Instructivo para autorizaciones digitales de Servicios Tecnológicos de Alto Nivel

- 1. Ingresar al Intranet personal en sitio web de CONICET (<u>www.conicet.gov.ar</u>).
- **2.** Deberá acceder al módulo SVT con el rol <u>Prestador PRJ Encargado¹⁰</u>. Seleccionar el módulo SVT que identifique el rol mencionado:



3. Para realizar la búsqueda del servicio a autorizar, deberá ingresar en la pestaña de"Búsqueda", en el rubro SERVICIOS, dentro del Cuadro de SERVICIOS:



4. Ingresando a la "<u>Búsqueda de Servicios</u>" se podrán visualizar todas las ofertas tecnológicas de servicios (DDJJ de STAN) que se hayan registrado en el sistema cuyo prestador sea la Unidad Ejecutora que Usted dirige. Hacer clic en "BUSCAR":

¹⁰ El Rol PRJ-Encargado corresponde a directores de Unidades Ejecutoras.



Podrá visualizar toda la Oferta de Servicios gestionados en sus diferentes estados (Borrador, Presentado, Autorizado). A continuación, deberá seleccionar el servicio que le informaron de la OVT Córdoba que ha sido revisado técnicamente para cambiar del estado "Borrador" al estado "Presentado". Para ello, deberá hacer clic en el número del servicio del cual se encuentra en estado Borrador (número arábigo de color azul, columna "#", lado izquierdo).



5. En **Detalle del servicio**, deberá hacer clic en "PRESENTAR"¹¹ (se encuentra en la parte inferior de la pantalla del SVT).



6. Informar por e-mail a mcampi@cordoba-conicet.gov.ar; que se ha realizado el cambio de estado de la DDJJ.

NOTA:

✓ La gestión de ALTA de STAN finaliza cuando la OVT envía la DDJJ en estado "Presentada" a la Gerencia de Vinculación Tecnológica, para su autorización definitiva.